ynteresados en las dichas tierras y a
dichos rreçibido e m.d la qual ya librança
se haga a los señores jueces de para [illegible] por

= acordose que el señor capitan andres
de mora pues se buelba a corte a negoçiar
[illegible] a efetuar lo de las tierras y a
lo de las culebrinas e haga que el
rrey [illegible] por merçed se
le conçedan privilegios a esta
villa y haga las diligençias [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] para los señores de que
[illegible] con [illegible] conbiene
[illegible] conbiene se [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] tan [illegible] atenta
con tal [illegible] y [illegible] conforme
a [illegible] informaçion
[illegible] y asi para lo de las tierras
como para lo de las culebrinas se
le despache para lo de las culebrinas
supuesto tiene [illegible] poder para lo
de las tierras y asi se acordo fuese
el dicho señor capitan andres
de mora a tratarlo su negocio
como persona que a ydo
y a la dicha corte sobre el negocio
sobre lo de las dichas tierras tiene
entendido lo que conbiene
se haga en ello y el aber
[illegible] en la corte fue
para aguardar [illegible]
e para negoçiar mejor

Q el señor andres de mora buelba a corte

va testado / atento / no vala / entre renglones / supuesto vala